



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0919

BUENOS AIRES,

01 FEB 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-020748-13-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 166/13, por la cual se tomó conocimiento de la fusión por absorción de la firma FARMALIFE S.A. (Sociedad Absorbida) con la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A. (Sociedad Absorbente).

Que el error involuntario detectado recae en el Artículo 8° de la mencionada disposición respecto a la designación del director técnico.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1.759/72 (t.o.1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

es



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0919

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Artículo 8º de la Disposición ANMAT N° 166/13, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 8º.- Designase al farmacéutico DIEGO LEONARDO BAUERBERG, Matrícula Nacional N° 15857, como Director Técnico de la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A."

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-020748-13-7

DISPOSICIÓN N°

0919

fz

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.